

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa PFC.C.B.1.04/000111-2016

Cve. Crédito 4827700531

Expediente PFC.C.B.1.04/000111

R.F.C. SAG010806KY0

102102



NOMBRE: SERVICIO AGUJITA, SA DE CV
DOMICILIO: BLVD. DR JOSE A. DAVILA M. A/N / E.S. 6583
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: AGUJITA, C.P.: 26950
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0201/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 7 minutos, del día 14 del mes de Octubre del año de 2021, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 26/04/2021, toda vez que el contribuyente SERVICIO AGUJITA, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SERVICIO AGUJITA, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en BLVD. DR. JOSE A. DAVILA M. A/N, C.P. 267950, SIN COLONIA, LOCALIDAD AGUJITA, SABINAS, COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa SFSS-OL-006/2008 con numero de crédito 4727700531 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es una gasolinera de nombre Gas 57, tiene oficinas al fondo y son de dos pisos de color blanco y café, tiene 13 ventanas no enrejadas y el area de bombas es color rojo y blanco , hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA de fecha 20 de abril de 2021 hace constar que siendo las diez horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciono el nombre de Carlos Tomas Jaramillo Villanueva y si le proporciono la identificación siendo la licencia de conducir número 22100011749, ante quien se identifique con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente SERVICIO AGUJITA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SERVICIO AGUJITA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de BLVD. DR. JOSE A. DAVILA M. A/N, C.P. 267950, SIN COLONIA, LOCALIDAD AGUJITA, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “que no sabe “a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente SERVICIO AGUJITA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “que el tiene 5 años trabajando ahí”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SERVICIO AGUJITA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “que la Gasolinera Gas 57”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vinculo con el contribuyente SERVICIO AGUJITA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “que ninguno”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “que no sabe”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 111, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es un negocio de nombre Express 57 y es color blanco y café tiene el frente de vidrio es de un piso y tiene amplio estacionamiento al frente en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Fabiola Palao Santoscoy quien no le proporciono la identificación siendo su media filiación : sexo femenino, edad 25 años, rostro redondo, tez morena clara, nariz afilada, complexión robusta, cabello negro liso y largo, estatura 1.50 metros y ante quien se identifique con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente SERVICIO AGUJITA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SERVICIO AGUJITA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de BLVD. DR. JOSE A. DAVILA M. A/N, C.P. 267950, SIN COLONIA, LOCALIDAD AGUJITA, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “que no lo conoce y no sabe si estaba ahí”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SERVICIO AGUJITA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 104 se encuentra dicho inmueble al lado derecho y a media cuadra del domicilio buscado, cuyas características son: es una refaccionaria de nombre "Aguilar Refacciones" es de un piso de color blanco, azul y verde, tiene una ventana si enrejada, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Juan Garcia Andrade y quien no le proporciono la identificación siendo su media filiación : sexo masculino, edad 60 años, rostro redondo, tez blanca, nariz afilada, labios no visibles complexión robusta, cabello corto quebrado y entrecanoso y ante quien se identifique con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente SERVICIO AGUJITA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SERVICIO AGUJITA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número BLVD. DR. JOSE A. DAVILA M. A/N, C.P. 267950, SIN COLONIA, LOCALIDAD AGUJITA, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “que hace aproximadamente 6 años si estaba ahí esa empresa”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la SERVICIO AGUJITA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mavor datos para su localización. no habiendo más hechos que

circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las diez horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 27 de abril de 2021 hace constar que siendo las nueve horas con cuarenta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciono Carlos Tomas Jaramillo Villanueva y si le mostro la identificación sieno la licencia de conducir número 22100011749, ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0102/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente SERVICIO AGUJITA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SERVICIO AGUJITA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de BLVD. DR. JOSE A. DAVILA M. A/N, C.P. 267950, SIN COLONIA, LOCALIDAD AGUJITA, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que no sabe" a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente SERVICIO AGUJITA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: "que no sabe"; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SERVICIO AGUJITA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona que tiene 5 años trabajado ahí y no habia escuchado de esa empresa"; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: "menciona que es una gasolinera de nombre GAS "57"; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vinculo con el contribuyente SERVICIO AGUJITA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona que ninguno"; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: "que no sabe"; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 111, que se encuentra dicho inmueble al a un costado del domicilio buscado, cuyas características son: es una tienda Express 57 de color blanco con café, dos ventanales de una planta con estacionamiento al frente en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Fabiola Palao Santoscoy quien no le mostro su identificación siendo su media filiación: sexo: femenino, rostro redondo, tez morena, nariz afilada, labios no visibles, complexion robusta, cabello negro liso y largo, estatura aproximada de 1.50 metros y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0102/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente SERVICIO AGUJITA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SERVICIO AGUJITA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de BLVD. DR. JOSE A. DAVILA M. A/N, C.P. 267950, SIN COLONIA, LOCALIDAD AGUJITA, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona que no lo conoce y que no sabia el nombre de ahí", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SERVICIO AGUJITA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "que no sabe le menciono" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 104 se encuentra dicho inmueble al costado derecho aproximadamente media cuadra del domicilio buscado, cuyas características son: es una refraccionaria de color blanco y azul ventana color negro al igual que la puerta de la entrada, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Juan García Andrade y quien no se le identifico siendo su media filiación sexo: masculino, 60 años aproximadamente, rostro redondo, tez blanca, nariz afilada, labios traia cubrebocas, complexión robusta, cabello quebrado y entre cano y estatura aproximada de 1.60 metros y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0102/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente SERVICIO AGUJITA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SERVICIO AGUJITA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número BLVD. DR. JOSE A. DAVILA M. A/N, C.P. 267950, SIN COLONIA, LOCALIDAD AGUJITA, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "que no le menciono", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la SERVICIO AGUJITA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "que no sabe le informo" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las diez horas con cero minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas SIN DATOS, levantada por el C. SIN DATOS y 27/04/2021, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

motivado, esta autoridad emite el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 26/04/2021, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SERVICIO AGUJITA, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

czloQ9D2/RWtHerV4b4pWU15Y/ohAIHEooLr5zrVVzVdaPBab+eyiBUC8xW4RODWDpwegOSCcNBA8phPBifKHFinutb3pN+wPriK0UnOy
iywcZH/JS5f+6T11cdBb7k9GLLXy+HabG578SLmOyRVRjbMxlUrsxdR7NflARW99lJjN3hRleTGC0ZaW5x5O5gHa5X3+4XWfwOvx0omS
LSC16cSaCXggs3ke/UAUbkMDpNtvDw/NGPIDIPFiEpjQMm/Ejw70u7Pn7b/qsJhBIMfplaKyZMWB+R+t+Ilyu/UWWgu3VivofkdptyS4Z
R+95QicYNHW1h01FRZSzwfpOtew==

Cadena Original

|4827700531|4|0|Oct 14 2021 12:07PM|ALEFS/0201/2021|27|SAG010806KY0|SERVICIO AGUJITA, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 14 DE OCTUBRE DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

